



## **TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER 15 PLAZAS DE AUXILIAR DE SERVICIOS INTERNOS, EN EJECUCIÓN DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL,**

### **ANUNCIO**

El Tribunal calificador, de las pruebas selectivas para proveer 15 plazas de Auxiliar de Servicios Internos, en su sesión del día 7 de mayo de 2010 a la vista de las nuevas reclamaciones presentadas ha acordado lo siguiente:

1º.- Con relación a las reclamaciones presentadas, con referencia a la fase de Concurso, apartado de Formación, El Tribunal acuerda estimar su reclamación, otorgándoles una puntuación de 5 puntos, que se sumarán a la puntuación obtenida de la Fase de Concurso, aportando en archivo adjunto, el listado con el resultado de la calificación provisional de los méritos puntuables de la fase de concurso (apartado Cursos de Formación), del presente proceso selectivo, en el que están modificadas las puntuaciones de los reclamantes

Sara Paloma Diez Clavería.  
José Pan Heredia.

2º.- En relación a las reclamaciones presentadas por otros aspirantes a una de las plazas del Concurso-Oposición, relativas a la Fase de Concurso, en el apartado de Experiencia, El Tribunal acuerda no estimarlas, sobre la base de que conforme al apartado 1.2.a de las Bases del Concurso-Oposición su categoría no es equivalente a la convocada.

3º.- En relación a la reclamación formulada por un aspirante a una plaza, correspondiente a la Fase de Oposición, el Tribunal de la Oposición, una vez examinada la prueba del aspirante y comprobadas las respuestas a las



preguntas formuladas en la prueba, ha comprobado que la puntuación otorgada al ejercicio es correcta, correspondiente a la hoja de respuestas 92.877, y por tanto siendo correcta la calificación otorgada en su día.

Lo que se comunica para su conocimiento, significando que contra dicha resolución, podrán interponer recurso de ALZADA, ante el Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 18/06/2007) en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o cualquier otro que estime oportuno.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento

Madrid 14 de junio de 2010.- El Secretario Suplente, Alfonso C. García López de los Mozos.